ACTA DE POSESION N° 001

DE: INTY WAYNA CHIKANQANA
C.C. N° 76.294.905 de Almaguer (Cauca)
CARGO: ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE ALMAGUER (CAUCA)
PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023

FECHA: DOMINGO 29 DE DICIEMBRE DE 2019

En Almaguer, Capital del Municipio y Cabecera del Círculo Notarial del mismo nombre, Departamento del Cauca, República de Colombia, donde se encuentra situada la Notaria Única del Círculo, cuya Notaria es: DORA ISABEL PIPICANO CHICANGANA; el día Domingo VEINTINUEVE (29) del mes de DICIEMBRE del Año DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo las 11:00 horas de la mañana, en la Alcaldía Municipal localizado en lugar céntrico de la Población -- Perímetro Urbano del Municipio de Almaguer (Cauca); se hizo presente, el Señor INTY WAYNA CHIKANQANA, Varón, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiano, natural y vecino del Resguardo de Caquiona – Zona Rural del Municipio de Almaguer (Cauca); con el fin de Tomar Posesión del Cargo como ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE ALMAGUER – CAUCA, dignidad para lo cual ha sido elegido mediante Elección Popular para el Periodo comprendido desde el Primero (1°) del mes de Enero del Año Dos Mil Veinte (2020), hasta el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del Año Dos Mil Veintitrés (2023), como consta en la Credencial de Alcalde N° E-27 del 29 de Octubre de 2019, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Registraduría Nacional del Estado Civil, la que presenta El Interesado con los siguientes documentos y requisitos Legales, de conformidad con la Instrucción Administrativa N° 19 del 29 de Diciembre de 2015 emanada de la Superintendente Delegada para el Notariado: 1) Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía número 76.294.905 de Almaguer (Cauca); 2) Libreta Militar de Segunda (2ª) Clase del Distrito Militar N° 20 de Popayán; 3) Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios actualizado de la Procuraduría General de la Nación; 4) Certificado de Ausencia de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República; 5) Certificado Judicial y de Policía vigente expedido por la Policía Nacional; 6) Declaración de Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades e Impedimentos para ejercer Cargos Públicos de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Código Disciplinario Único y Leyes concordantes, en especial las establecidas en el Artículo 97 del Decreto-Ley 1421 de 1993; 7) Declaración Extraproceso Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998) del Posesionado, su Compañera Permanente y su Hijo; 8) Declaración Juramentada sobre Inexistencia de Procesos de Inasistencia Alimentaria en contra del POSESIONADO y cumplimiento de sus Obligaciones Familiares según Artículo 6° Ley 311 de 1996; 9) Certificado de Participación en el "Seminario de Inducción a la Administración Pública", expedido por Escuela Superior de la Administración Pública – ESAP-; 10) Paz y Salvo Municipal por Todo Concepto expedido por el Tesorero Municipal; 11) Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública Persona Natural con sus anexos; 12) Declaración de Bienes y Rentas; 13) Declaración Extra proceso bajo

Juramento expedida por la Notaría Segunda de Popayán, donde manifiesta que no se encuentra en situación de deudor moroso con el Estado o en su defecto haber suscrito acuerdos de pago vigentes; y, 14) Fotocopia del Carnet de Salud vigente expedido por EPS AIC.

Siendo que los referidos Documentos llenan las exigencias Legales, en tal virtud, acto seguido, la Suscrita Notaria Única del Círculo de Almaguer (Cauca), le confiere POSESION DEL CARGO, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley 890 del 07 de Julio de 2004 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 122 de la Constitución Nacional (Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 1 de 2004) con observancia de las formalidades Legales vigentes, por cuya gravedad le recibió el Juramento de rigor conforme a las disposiciones Legales pertinentes, de la siguiente manera: **"Doctor INTY WAYNA CHIKANQANA, JURA USTED POR DIOS Y PROMETE AL PUEBLO DE ALMAGUER EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LAS NORMAS, LOS DEBERES Y LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO COMO ALCALDE MUNICIPAL DE ALMAGUER (CAUCA), AL CUAL HOY ACCEDE?"**, a lo cual el Posesionado dijo: **"SI JURO"**; acto seguido la suscrita notaria le dijo: **"SI ASÍ LO HICIERE QUE DIOS, LA PATRIA Y EL MUNICIPIO DE LAMAGUER, OS PREMIE, SINO EL Y ELLOS OS DEMANDE"**.

La presente Acta de Posesión surte efectos Legales y Fiscales a partir del día Primero (1°) del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020).

No siendo otro el objeto de la presente Diligencia se termina, una vez leída y aprobada y se procede a firmar por quien en ella intervino, ante mí la Suscrita Notaria Quien Doy Fe y así lo Autorizo,

EL POSESIONADO:

INTY WAYNA CHIKANQANA
C.C. Nº 76.294.905 de Almaguer (Cauca)

DORA ISABEL PIPICANO CHICANGANA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ALMAGUER CAUCA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

95

En la ciudad de Almaguer, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Almaguer, compareció:

INTY WAYNA CHIKANQANA , identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0076294905, presentó el documento dirigido a ALCALDIA MUNICIPAL DE AMAGUER CAUCA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

-------- Firma autógrafa --------

3349gqex1e0k
29/12/2019 - 11:24:05:818



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notaría Única de Almaguer - Cauca

DORA ISABEL PIPICANO CHINCANGANA
Notaria Única del Círculo de Almaguer

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3349gqex1e0k